

DECRETO 544 DE 2000

(marzo 28)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente.

Nota: Derogado por el Decreto 1977 de 2000, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Medio Ambiente presentó los estudios de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal, establecida por el Decreto 2687 del 28 de diciembre de 1999, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó la viabilidad presupuestal mediante Oficio número 2872 del 22 de marzo del 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 31 de marzo del año 2001, fecha en la cual se entenderá suprimido el siguiente empleo:

Nº de Empleos	Denominación del Empleo	Código Grado
---------------	-------------------------	--------------

Uno (1) Viceministro 0020 -

Artículo 2°. El Ministro del Medio Ambiente mediante resolución distribuirá transitoriamente el empleo del cual se refiere el artículo anterior y los empleos contemplados en el Despacho del Viceministro establecidos en el artículo primero del Decreto 2687 de 1999, en los Despachos de los Viceministros de Política y Regulación y en el de Coordinación del SINA.

Artículo 3°. A partir del primero de abril del año 2001 entrará a regir nuevamente la planta de personal del Despacho del Viceministro establecida mediante el Decreto 2687 de 1999.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto 2687 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a 28 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Francisco Estupiñán Heredia.

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.